Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN SNC N°475/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO Nº 09/2010, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "RESTAURACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL" DE ASUNCIÓN CON LA FIRMA ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 12 de mayo de 2011.-

VISTO: La Nota elevada por la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos y el informe técnico elaborado por el Arq. Mario López, Fiscal de la obra, por la cual se exponen las causales y justifica la necesidad de modificar e incrementar el Contrato N° 09/2010, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 "RESTAURACION Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL"** con la firma **ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO** y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, establece, que "...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo de favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio..."

Que, en el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones;

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a proceder a la modificación e incremento de la cantidad de los servicios del Contrato Nº 09/2010, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010 "RESTAURACION Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL"** con la firma **ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO** por un monto total **de Gs. 9.092.641 (Guaraníes nueve**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCIÓN SNC N° 475/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO Nº 09/2010, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "RESTAURACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL" DE ASUNCIÓN CON LA FIRMA ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta y uno), según detalle del **ANEXO I** que forma parte de esta Resolución.

Art. 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado e incrementar los servicios y asentar en una Addenda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

PARAGUAY 200
BICENTENARIO

RESOLUCION SNC 475 /2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010
PROYECTO: "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Nacional de Cultura"
OBRA: "REMODELACION Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL"

ANEXO I

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Item	Código	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA INCLUIDO	Cantidad en obra	Diferencia cantidad	Diferencia costo
1	72131601-999	CONSOLIDACION O APUNTALAMIENTO DEL PISO PLANTA ALTA DEL ALA DERECHA							
		Desmonte del Cielorraso de madera machihembrada existente	m²	160,00	14.580	2.332.800	147,60	-12,40	-180.792
2	72131601-010	RESTAURACION DE ABERTURAS DE MADERA							
2.1		Puertas Vidrieras y Tableros Planta Baja y Entrepiso	un.	16,00	1.026.000	16.416.000	17	1,00	1.026.000
4	72131601-010	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS							
4.2		Vidrios de 4 mm c/varillas de madera en muebles (bibliotecas)	m2	96,00	92.340	8.864.640	116,53	20,53	1.895.740
5	72101601-002	CIELORRASOS y MOLDURAS							
5.1		Desmonte del Cielorraso de madera machihembrada existente Acceso y Recepción	m2	72,60	13.100	951.060	57,8	-14,80	-193.880
5.2		Cielorraso de yeso en placas con junta tomada y buña de borde borde perimetral en Recepción	m2	72,60	64.990	4.718.274	35,7	-36,90	-2.398.131
5.3		Restauración de Cielorraso de bovedilla con ladrillos y perfiles de hierro (Techo Sala Planta Baja Ala	m2	160,00	130.950	20.952.000	172,5	12,50	1.636.875
7	72131601-009	TRABAJOS PARA CAMBIO DE PISO EN SALA PLANTA ALTA ALA DERECHA							
7..		Demolicion de contrapiso y piso calcareo existente	m2	160,00	12.825	2.052.000	147,60	-12,40	-159.030
7.2		Carga y retiro de escombros de demolición	m3	50,00	70.500	3.525.000	60	10,00	705.000
7.3		Provisión y Colocacion de entramado de madera base	m2	160,00	48.735	7.797.600	147,60	-12,40	-604.314
7.4		Provisión y Colocacion de piso de madera de curupay	m2	160,00	230.850	36.936.000	147,60	-12,40	-2.862.540
7.5		Lijado de terminacion y Plastificado de piso de madera	m2	160,00	31.400	5.024.000	147,60	-12,40	-389.360
8	72131601-012	PINTURA							
8.1		Pintura de aberturas con material sintetico mate	m2	700,00	22.795	15.956.500	915,62	215,62	4.915.058
8.5		Pintura de paredes al latex paredes exteriores edificio antiguo (en altura con andamios metalicos y en	m2	1.600,00	24.250	38.800.000	1721,24	121,24	2.940.070
8.6		Pintura de paredes al latex sala de planta alta ala derecha	m2	300,00	14.350	4.305.000	492,47	192,47	2.761.945
TOTAL EN GUARANIES CON I.V.A. INCLUIDO									9.092.641

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General